CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 81/2014

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y la señora **VERA JOSEFINA STEPAN**, con **C.I. N° 643.214**, en representación de la firma **VELUTE S.R.L.**, con domicilio en Avda. España N° 1545, de la Ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 81/2014** suscrito en fecha 02 de septiembre de 2.014, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 55/2014 "SERVICIO DE CEREMONIAL - 2° LLAMADO"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Según la Resolución N° 1925/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, de la Presidencia de la DINAC y el Dictamen Jurídico N° 1698/2014 de la Asesoría Jurídica, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 81/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 81/2014 hasta un monto máximo de **GS. 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES) IVA incluido**, monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE

Las partes no modificadas del contrato quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente Convenio en ratificación de su contenido, que consta de 1 (una) página enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los.....10.....días del mes de.....Noviembre..... del año dos mil catorce.-**

PROVEEDOR

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotisería - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

CONTRATANTE

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil